

## BASES DE LA CONVOCATORIA CAS 01-2023- UGEL ABANCAY

### CONVOCATORIA CAS N° 001-2023-UGEL-AB.

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. 1057 (CAS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 090, 106, 9002 PARA EL AÑO 2023 DE LA UGEL ABANCAY, SEGÚN LA RM N° 111-2023.MINEDU Y LA RVM N° 26-2023-MINEDU, SERA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL ABANCAY.

#### • **FINALIDAD.**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales del personal para las intervenciones pedagógicas con los perfiles y características de los puestos en cada una de las intervenciones pedagógicas propuestos por el Ministerio de Educación en el Marco del Programa Presupuestal 090, 106, 9002 en cumplimiento de la RM N° 111-2023.MINEDU Y LA RVM N° 26-2023- "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas y Administrativas, del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales en el Año Fiscal 2023, bajo el régimen CAS D.LEG. 1057.

#### • **ENTIDAD CONVOCANTE.**

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

#### **OBJETIVOS.**

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en cada una de las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 090, 106, y 9002.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

#### **BASE LEGAL.**

- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- ✓ Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Decreto Legislativo 1057.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 30901, Ley que implementa un su registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- ✓ Ley N° 31, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión en la educación.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ RM N° 111-2023-MINEDU, Aprobar la versión actualizada de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"



- ✓ R. V.M. N° 026-2023-MINEDU "Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante la dotación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios para el año 2023".

## DISPOSICIONES GENERALES

### RESPONSABILIDADES.

- La instancia responsable de la contratación de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, previo concurso público, es la UGEL, a través de sus respectivos comités.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con todos los procedimientos y disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria, y en su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849.
- El MINEDU determina el número de personas a contratar para cada puesto, de acuerdo a los criterios establecidos por las direcciones responsables de la implementación de las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 90, 106, y 9002.
- La UGEL Abancay. Es responsable de desarrollar toda la etapa del proceso CAS, desde los actos preparatorios hasta la suscripción y registro de los respectivos contratos.
- La Referida Comisión Evaluadora es responsable de garantizar que la selección del personal se desarrolle de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- Los perfiles de puestos del personal a ser contratado, incluida las funciones, duración del contrato, contraprestación y demás características y condiciones del contrato, están detallados en el Anexo adjunto.



### DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONVOCATORIA.

Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCN y su modificatoria (procedimiento de contratación, etapa de convocatoria), concordante con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Si realizada la primera convocatoria se declara desierto el proceso de contratación, se podrá solicitar la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando el sustento respectivo. Para dicho efecto, se debe solicitar a las Direcciones del MINEDU, responsables de las intervenciones, la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando la propuesta de perfil y el sustento respectivo.

### SELECCIÓN.

- ✓ Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ✓ Para los puestos del Programa Presupuestal de la 90, 106, y 9002 la Comisión Evaluadora en la UGEL reconocido mediante Resolución Directoral, que tiene a cargo el proceso CAS, por lo que conforma de la siguiente manera:



## CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS N°001-2023 UGEL - ABANCAY

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	N° DIAS
CONVOCATORIA	24 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 09 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	10
PUBLICACION DE PLAZAS	24 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 09 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	10
INSCRIPCION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES	10 AL 13 DE MARZO DEL 2023	POSTULANTES/MESA DE PARTES	1
CALIFICACION DE EXPEDIENTES	DEL 14 AL 15 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	2
PUBLICACION PRELIMINAR (A PARTIR DE LAS 7.00 pm)	15 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1
PRESENTACION DE RECLAMOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	16 DE MARZO DEL 2023 (HASTA LAS 5.30 PM)	POSTULANTES Y MESA DE PARTES	1
ATENCION DE RECLAMOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	17 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE UGEL	1
PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA (DESDE LAS 7.00 PM)	17 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1
ENTREVISTA PERSONAL POR GRUPO OCUPACIONAL SEGÚN CRONOGRAMA ESPECIFICO QUE SE PUBLICARÁ CON LA LISTA DE APTOS PARA LA ENTREVISTA	20 DE MARZO DEL 2023 - 08:00 AM	COMISION DE LA UGEL	1
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	20 DE MARZO DEL 2023 (A PARTIR DE LAS 07.30 PM)	COMISION DE LA UGEL	1
ADJUDICACION DE PLAZAS EN ACTO PUBLICO	21 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1
POSESION DE CARGO	21 DE MARZO DEL 2023	AREA DE PERSONAL	1
INFORME FINAL	22 DE MARZO DEL 2023	COMISION DE LA UGEL	1

- La presentación de expedientes es por mesa de partes de la UGEL Abancay, en la Av. Arenas 121. En horario: 9.00 am hasta la 1.00 pm y de 3.00 pm a 5.30 pm.
- Se presentarán en copias simples y legibles (a responsabilidad del postulante). El expediente debe contar con hojas de colores como separadores en el siguiente orden:

Formación profesional, Experiencia laboral general, Experiencia laboral específica, Certificados de capacitación y producción intelectual y Méritos. Según ficha de evaluación.



**COMITÉ PROCESO CAS N° 01-2023-UGEL AB.**

**Resolución Directoral N° 0935-2023-UGEL-AB.**

Presidente del Comité : Lic. Adm. GARY PERALTA CAPCHA

Miembro Titular : Abog. ELIO LOAYZA CHACON

Miembro Titular : Mag. JAVIER CHICLLA CARRASCO

**PLAZAS A CONVOCAR.**

N°	NOMBRE DE LA I.E	CODIGO PLAZA	CARGO	META PTAL	MONTO MENSUAL	PLAZO DETERMINADO TRANSITORIO
1	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	03CAS2300065	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
2	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	03CAS2300066	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
3	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	03CAS2300067	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
4	MIGUEL GRAU	03CAS2300205	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
5	MIGUEL GRAU	03CAS2300206	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
6	MIGUEL GRAU	03CAS2300207	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
7	SANTA ROSA	03CAS2300229	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
8	SANTA ROSA	03CAS2300230	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
9	SANTA ROSA	03CAS2300231	Personal de vigilancia	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
10	ANTONIO OCAMPO	03CAS2300304	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
11	ANTONIO OCAMPO	03CAS2300305	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
12	ANTONIO OCAMPO	03CAS2300306	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
13	54005 MIGUEL GRAU	03CAS2300911	Docentes Responsables	14	3000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
14	JOSE MARIA ARGUEDAS	03CAS2303685	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
15	JOSE MARIA ARGUEDAS	03CAS2303686	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
16	JOSE MARIA ARGUEDAS	03CAS2303687	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
17	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	03CAS2303699	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
18	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	03CAS2303700	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023



19	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	03CAS2303701	Personal de vigilancia	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
20	CACHORA	03CAS2304323	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
21	CACHORA	03CAS2304324	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
22	AGUSTIN GAMARRA	03CAS2304369	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
23	AGUSTIN GAMARRA	03CAS2304370	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
24	01 PIERRE FRANCOIS JAMET	03CAS2304383	Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE	24	2200.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
25	01 PIERRE FRANCOIS JAMET	03CAS2304384	Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA	24	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
26	01 PIERRE FRANCOIS JAMET	03CAS2304385	Profesional de Tecnología Médica para CEBE	24	2000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
27	01 PIERRE FRANCOIS JAMET	03CAS2304386	Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBE	24	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
28	TRANCAPATA	03CAS2305438	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
29	TRANCAPATA	03CAS2305439	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
30	TUPAC AMARU II	03CAS2305916	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
31	TUPAC AMARU II	03CAS2305917	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
32	LA SALLE	03CAS2306954	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
33	LA SALLE	03CAS2306955	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
34	07 CEBE CURAHUASI	03CAS2307518	Profesional no docente para el desarrollo de competencias de autovalimiento y tránsito a la vida adulta del Estudiante de CEBE	24	2300.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
35	VICTOR ACOSTA RIOS	03CAS2307963	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
36	VICTOR ACOSTA RIOS	03CAS2307964	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
37	SAYWITE	03CAS2308115	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
38	SAYWITE	03CAS2308116	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
39	SAYWITE	03CAS2308117	Personal de vigilancia	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023



40	SAN FRANCISCO SOLANO	03CAS2310123	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
41	SAN FRANCISCO SOLANO	03CAS2310124	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
42	SAN FRANCISCO SOLANO	03CAS2310125	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
43	FRANCISCO BOLOGNESI	03CAS2310127	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	15	1350.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
44	FRANCISCO BOLOGNESI	03CAS2310128	Psicólogo(a)	15	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
45	FRANCISCO BOLOGNESI	03CAS2310129	Personal de Mantenimiento	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
46	FRANCISCO BOLOGNESI	03CAS2310130	Personal de vigilancia	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
47	HUANIPACA 1	03CAS2310131	Coordinador(a) de RER	001	4500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
48	11 SANT GERMA JAUME HILARI BARBAL LA SALLE	03CAS2310183	Profesional de Tecnología Médica para CEBE	24	2000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
49	11 SANT GERMA JAUME HILARI BARBAL LA SALLE	03CAS2310184	Profesional en Psicología	24	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
50	CURAHUASI 1	03CAS2310585	Coordinador(a) de RER	001	4500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
51	CURAHUASI 1	03CAS2310586	Coordinador(a) administrativo(a) de RER	001	2000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
52	12 CEBE CARMELO	03CAS2311487	Profesional en Psicología	24	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
53	12 CEBE CARMELO	03CAS2311488	Profesional no docente para el desarrollo de competencias de autovalimiento y tránsito a la vida adulta del Estudiante de CEBE	24	2300.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
54	CREBE ABANCAY	03CAS2312004	Profesional en Educación Especial I para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	24	2100.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
55	CREBE ABANCAY	03CAS2312005	Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	24	2100.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
56	PRITE 01 ABANCAY	03CAS2312102	Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana	23	2000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
57	PRITE 02 CURAHUASI	03CAS2312103	Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana	23	2000.00	MARZO A DICIEMBRE 2023



58	SEDE	03CAS2313364	Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	45	2800.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
59	SEDE	03CAS2313450	Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	45	2800.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
60	SEDE	03CAS2313781	Profesional en Psicología	45	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
61	SEDE	03CAS2313782	Profesional en Psicología	45	2500.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
62	SEDE	03CAS2314364	Especialista en abastecimiento - CAS UGEL	46	2900.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
63	SEDE	03CAS2314366	Especialista en procesos administrativos - CAS UGEL	46	2900.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
64	SEDE	03CAS2314367	Especialista en Infraestructura - CAS UGEL	46	2900.00	MARZO A DICIEMBRE 2023
65	SEDE	03CAS2315793	Personal de vigilancia	15	1150.00	MARZO A DICIEMBRE 2023

**NOTA: Los montos mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.**

#### SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

1. Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
2. Una vez suscrito los contratos, la UGEL- Abancay ingresará al registro de Contratos Administrativos de Servicios de la entidad, así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
3. La UGEL- Abancay cuando hayan culminado el proceso CAS deberá registrar los datos laborales del personal contratado en el Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y el AIRHSP.

#### PRÓRROGAS Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS.

- a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no corresponde renovar contrato cuando se modifican las funciones, cargo o contraprestación del puesto, debiendo desarrollarse para estos casos necesariamente una nueva convocatoria a concurso público.
- b) Para la procedencia de la prórroga o renovación de un contrato CAS, el personal contratado deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones y obtener un resultado favorable. Dicha evaluación está a cargo de los directivos o jefes de quien dependa el personal CAS, quienes elaborarán sus respectivos informes y los pondrán en conocimientos de la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces para tramitar las prórroga o renovación de los contratos CAS o, en su defecto, informar sobre la no prórroga o renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

De la vigencia, jornada máxima y evaluación de desempeño.

1. El contrato administrativo de servicios tendrá una duración de tres (3) meses, pudiendo ser renovado o prorrogado sin exceder el año fiscal conforme Decreto Legislativo N° 1057, previa evaluación de

desempeño laboral.

2. El número de horas semanales de prestación de Servicios no podrá exceder de cuarenta y ocho horas semanales, según lo establecido en el literal b) del artículo 6° de la Ley N° 29849.
3. El control diario de las horas efectivas de trabajo del personal contratado será realizado por el jefe superior inmediato del servidor, el cual deberá ser remitida a la UGEL- Abancay, para su sistematización.
4. La evaluación del desempeño del personal contratado será realizada por el jefe superior inmediato del servidor.

### CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>FASE DE EVALUACION CURRICULAR 60%</b>			
<b>Formación Académica/profesional</b>	20%		20
<b>Experiencia General</b>	15%		15
<b>Experiencia Específica/ Contrato y constancias de trabajo</b>	15%		15
<b>Cursos o Estudios de Especialización</b>	10%		10
Certificados de capacitación			
Diplomados/especialización			
Méritos/ Resoluciones de felicitación			
<b>ENTREVISTA PERSONAL 40%</b>			
<b>Conocimiento para el puesto</b>	20%	10	20
<b>Habilidades o competencias</b>	20%	10	20
<b>Puntaje total de entrevista</b>	<b>40%</b>		<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>100%</b>		<b>100</b>



**FORMATO DE EVALUACION GENERAL**

Nombres y Apellidos	Puesto que postula	Formación Académica/ profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Certificados de capacitacion	Diplomados/Es pECIALIZACION	Meritos/ Resoluciones de felicitacion	Total Evaluacion Curricular	Total Entrevista Personal	Total Puntaje Acumulado

Abancay, Febrero del 2023



**ANEXOS**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en....., correo electrónico.....y teléfono.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO	SI	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
NO	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

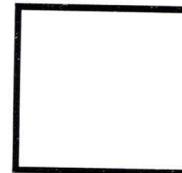


Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo,.....  
 Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

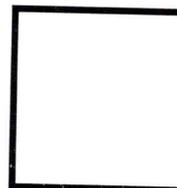
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>
NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b>
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
 (Firma)  
 DNI: .....



Huella digital  
 (índice derecho)



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

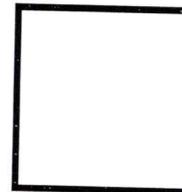
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, .....  
identificado con DNI N° ..... con dirección domiciliaria:.....  
..... en el Distrito: ..... Provincia:  
..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

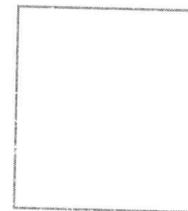
Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16),  
D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, .....  
identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra

Profuturo

Hábitat

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:



No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)



Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....  
DNI Firma



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.